

Quedando Otalicio, como ha estado siempre on el que,
on la actualidad le espere: Que así es miá Columna.
Ello que mandamos dar y dimos esta nuestra
Carta sellada con nuestro Sello, librada por lo del
nuestro Consejo, y mandamos al Infante don
Alonso de Camara mas Antequero y de
Foverno en la Villa de Madrid Venir y traer
de parte de sus Señores de Roma y de don
Alonso figueras = don Pedro de Villegas = don Torib.
de Arbona = don Aug. Ponce de Leonia = don Juan
de Propios = don J. Simonio ucaña. Salazar
de del Rey nuestro = don J. de Arbona
Off. de Camara la hera de aqui por hermandad
con el duque de lo de su Consejo = don J. de
colar de elugo = don J. de Camara = don J. de
don J. de elugo

Complum. En la Ciudad de Carag, a diez dias del mes de Dize.
del Año de mil Reuerentes Señores de la Real Audiencia el
Correspondiente Real de politico de Permenio de don J. de
Lator y Guzman Recordos por parte de don Juan de
Ciudad. yo el Al. mayor de sueldo de ella Reueren
con el Real Despacho de S. M. y Señores del Real y
Supremo Consejo de Castilla. que amosado al S. J.
don J. de Ponce de Leonia, Angulo y Melanquez Cavallero
Jefes del orden de S. J. de elugo de elugo de elugo de elugo
Al. Armada Comandante de el. de Navarra de elugo de elugo
tamente de Carag, ha de elugo de elugo de elugo de elugo

